

4º.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**FINCA A.**— Pabellón industrial con edificio representativo adosado, sito en Logroño, en el Polígono Industrial de Cantabria, parcela 36 D). Consta en su parte delantera retranqueada en línea de fachada, de un edificio representativo compuesto de tres plantas, ocupando este cuerpo una superficie en planta de 250 m<sup>2</sup>. y consta de planta baja con la zona de acceso a plantas elevadas, vestuario y almacén; en primera planta se destina a zona de oficinas con sus correspondientes despachos; y planta segunda, con una vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo (superficie útil 95,60 m<sup>2</sup>.), quedando el resto de la planta para anexos de las oficinas, y el resto que ocupa la parte restante del solar (excepto el retranqueo en parte posterior con la línea de fachada) es un pabellón industrial, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 2.614 m<sup>2</sup>., destinada a sala de fabricación propia de la empresa con sus correspondientes aseos y vestuarios. Toda la finca ocupa una superficie de 3.640 m<sup>2</sup>., de los que la totalidad de la edificación en planta ocupa una superficie de 2.864 metros quedando el resto para

zonas libres. Linda: Norte con línea de 116,80 metros parcela 36 E), Sur en línea de 126 metros con parcela 36 C), Este en línea de 31,50 metros calle F. y Oeste en línea de 30 metros con parcela 36 A) y 36 G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.437, libro 538, folio 86, finca 2.125. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: Veintiocho millones treinta y seis mil (28.036.000) ptas.

**FINCA B.**— Parcela de terreno, sita en Logroño en el denominado Polígono de Cantabria, señalada con el número 36 C), de cabida tres mil novecientos quince metros cuadrados, con acceso por la calle F. que linda; Norte en línea de 126 metros con parcela número 36 D), Sur en línea de 135 metros con parcela 36 B), Este en línea de 31, 50 metros con calle F. y al Oeste en línea de 30 metros con parcela 36 A). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.437, libro 538, folio 83, finca número 2.123. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL (8.084.000).

La hipoteca se extiende por pacto expreso en la misma a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1985.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### Oficina de contratación

*Subasta de "Pasarela cubierta entre oficio y vestíbulo" Hospital Psiquiátrico Reina Sofía* 3986

La Consejería de Salud y Consumo convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Pasarela cubierta entre oficio y vestíbulo" Hospital Psiquiátrico Reina Sofía.

Presupuesto de contrata: Dos millones ciento quince mil setecientos doce pesetas (2.115.712 ptas.).

Fianza provisional: Cuarenta y dos mil trescientas catorce pesetas (42.314 ptas.).

Presentación de proposiciones, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones, a las trece horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de las proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Adjudicación de las obras de urbanización de la Avda. de Logroño* 4.026

El Pleno de la Corporación en sesión del día 30 de octubre etc. adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de Urbanización Avenida de Logroño y otras al contratista D. FALCOSA en el precio de 15.130.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Alfaro, a 31 de octubre de 1985.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Aprobación del Pliego de Condiciones para la enajenación de una grúa* 4.027

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado, en sesión de 30 de octubre de 1985 el Pliego de Condiciones referente a la enajenación, mediante pública subasta, de una grúa marca "PINGON", con 25 metros de pluma y 1.000 Klg. de carga útil en punta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de ocho días, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en

las oficinas municipales donde podrán presentarse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Baños de Río Tobia, 31 de octubre de 1985.— El Alcalde Presidente.

*Aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de recogida de basuras* 4.028

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado, en sesión de 24 de octubre de 1985 el Pliego de Condiciones referente a la contratación, mediante pública subasta, del "Servicio de recogida de basuras y desperdicios urbanos, transporte y eliminación de los mismos en el municipio de Baños de Río Tobia" con carácter administrativo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de ocho días, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales donde podrán presentarse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Baños de Río Tobia, 28 de octubre de 1985.— El Alcalde Presidente.

*Subasta del Servicio de recogida de basuras* 4.029

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 1985 se anuncia pública subasta relativa la adjudicación de los servicios de "Recogida domiciliar de basuras y desperdicios urbanos, transporte y eliminación de las mismas, en Baños de Río Tobia" bajo el tipo de sin sujeción a tipo.

La duración del contrato se ha señalado en 5 años siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra diariamente, durante toda su vigencia.

El pago del precio se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los once hábiles siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja a las 12 horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al Impuesto sobre actos jurídicos documentados....., se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier letrado de la Comunidad ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 5% de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá escrito lo siguiente: